



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTOS:

La disposición de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

VISTO:

El informe N° 038 – 2025 – REDG, con fecha de emisión del día 17 de marzo de 2025, el informe N° 0770 – 2025 – MPC/GDTI, con fecha de emisión del día 18 de marzo de 2025, el Memorando N° 210 – 2025/MPC – OGA, con fecha de emisión del día 21 de marzo de 2025, el Informe N° 0359 – 2025, con fecha de emisión 26 de marzo de 2025, el Informe N° 0137 – 2025/MPC, con fecha de emisión del día 26 de marzo de 2025, el informe N° 055 – 2025 – MPC/GM/JGDS, con fecha de emisión del día 27 de marzo de 2025, el Memorando N° 179 – 2025 – MPC/A, que con fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con **INFORME N° 038 – 2025 – REDG**, con fecha de emisión del día 17 de marzo de 2025, el **arquitecto de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, menciona que el, 1 de febrero dio inicio al **apoyo** solicitado para tarrajeo del **local multiusos del caserío de Lirio de la Provincia de Cutervo**, habiendo intervenido mano de obra calificada para tarrajeo, instalación y colocación de puertas y ventanas que está a disposición la entidad por tal motivo alcanzo las planillas para el pago correspondiente, lo cual asciende a un monto presupuestal es de **S/ 6,750.00 soles (seis mil setecientos cincuenta 00/100 soles)**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante el **INFORME N° 0770 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 18 de marzo de 2025, el **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, menciona que el Arq. De la gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hace llegar **planilla de pago del personal obrero que realizaron trabajos correspondientes al tarrajeo y acabados de casa multiusos del caserío de Lirio – Cutervo**, correspondiente al periodo del **01 de febrero al 02 de marzo de 2025**, por un monto de **S/ 6,750 (seis mil setecientos cincuenta 00/100)**.

Que, con **MEMORANDO N° 210 – 2025/MPC – OGA**, con fecha de emisión del día 21 de marzo de 2025, el **jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, solicita **disponibilidad presupuestal**, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal de la institución edil; posterior a ello seguir el procedimiento respectivo; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/
a) Informe N° 770 – 2025 – MPC/GDTI	- Pago de Personal obrero que realiza trabajo correspondiente a tarrajeo y acabados de casa multiusos del caserío el Lirio – Cutervo – Cajamarca, periodo del 01 de febrero al 02 de marzo de 2025	6,750.00
	TOTAL	6,750.00

Que, mediante **INFORME N° 0359 – 2025 – MPC/OGPP**, con fecha de emisión del día 26 de marzo de 2025, el **Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, donde informa que los apoyos son autorizados mediante memorando de Alcaldía. Se recomienda considerar esta disposición en la programación correspondiente y coordinar con la Ing. Mirella para su adecuada atención.

Que, con **INFORME N° 0137 – 2025/MPC – OGA**, con fecha de emisión del día 26 de marzo de 2025, el **Jefe de la oficina General de Administración**, solicita que se derive el documento a **Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo** para la autorización del apoyo en Tarrajeo y Acabados de la Casa Multiusos del Caserío de Lirio – Cutervo, mediante resolución y se siga el trámite correspondiente.

Que, con **INFORME N° 055 – 2025 – MPC/GM/JGDS**, con fecha de emisión del día 27 de marzo de 2025, el **Gerente Municipal**, solicita la **autorización para apoyo en obra de tarrajeo y acabados de casa multiusos del caserío Lirio**, del distrito y provincia de Cutervo, con la finalidad de seguir su trámite correspondiente.

Que, con **MEMORANDO N° 179 – 2025 – MPC/A**, con fecha de emisión del día 28 de marzo de 2025, el **Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo**, dispone a la Oficina General de Asesoría Jurídica – MPC, emita la opinión legal correspondiente y de ser procedente la proyección del acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO en tarrajeo y acabados en la Casa Multiusos del Caserío de Lirio – Cutervo en consecuencia se hace la entrega del apoyo, consiste en:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/
b) Informe N° 770 – 2025 – MPC/GDTI	- Pago de Personal obrero que realiza trabajo correspondiente a tarrajeo y acabados de casa multiusos del caserío el Lirio – Cutervo – Cajamarca, periodo del 01 de febrero al 02 de marzo de 2025	6,750.00
	TOTAL	6,750.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA